

**Adenda Contrato de Locación de Servicios de Profesional  
Independiente (sin relación de empleo público)**

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por el Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC - Mgtr. Matías Daniel Lingua, según autorización y delegación surgida de la Ordenanza HCS N° 5/12, de fecha 22/05/2012, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2° Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria, por una parte, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**", y **RESTREPO BLANDÓN, FREDY ALEXANDER - D.N.I. 94.653.193**, con domicilio en calle INDEPENDENCIA N° 1470 – B° NUEVA CÓRDOBA Ciudad de CÓRDOBA, Provincia de CÓRDOBA; por la otra, en adelante "EL PROFESIONAL", se conviene en celebrar la adenda al Contrato de Locación de Servicios vigente, el que se registrará por la siguiente cláusula:

Por acuerdo de partes se conviene modificar **desde el 01/09/2024 y hasta el 31/12/2024** la retribución fijada en el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) (Cláusula Sexta) aprobado por Resolución Rectoral RR-2023-3187-E-UNC-REC, entre la Universidad y **RESTREPO BLANDÓN, FREDY ALEXANDER**:

SEXTA: LA PROFESIONAL percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de **\$ 1.640.000,00.-** (Pesos Un Millón Seiscientos Cuarenta Mil C/00/100.-), pagaderos en **SIETE (7) pagos mensuales de \$ 120.000,00.-** (Pesos Ciento Veinte Mil C/00/100.-) y **CUATRO (4) pagos mensuales de \$ 200.000,00.-** (Pesos Doscientos Mil C/00/100.-), a partir del día 1 al 10 del mes siguiente y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley n° 25.453, normas complementarias y reglamentarias.

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba, a los ..... días del mes de ..... del año 20.....-



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Hoja Adicional de Firmas  
Proyecto de Contrato**

**Número:**

**Referencia:** Proyecto de adenda Restrepo - EX-2019-00004172- -UNC-ME#SAE

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.